

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 489.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 1.º-1.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Juan Cortés Garcés.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 490.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 1.º-2.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Dolores Álvarez Parra.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 491.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 1.º-3.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Juan Antonio Sanz Boch.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 492.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 1.º-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Manuel Eduardo Baeza Silva.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 495.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 2.º-3.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Miguel Reyes Jiménez.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 496.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 2.º-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Juan Gaspar Santiago Fernández.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 498.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 3.º-2.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Miguel Hernández Piedra.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 500.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 7, 3.º-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: M.ª Soledad Fajardo Fajardo.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 454.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, bj.-2.
Nombre y apellidos del adjudicatario: José Aznar Amador.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 455.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, bj.-3.
Nombre y apellidos del adjudicatario: José Cruz Blaisa.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 456.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, bj.-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Joaquín Gómez Garcés.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 457.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, 1.º-1.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Raúl Uclés Belmonte.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 460.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, 1.º-4.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Eduardo Vela Rodríguez.

Matricula: AL-805.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 463.
Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena núm. 11, 2.º-3.
Nombre y apellidos del adjudicatario: Juan José Gallego Sánchez.

Almería, 9 de enero de 2009.- El Instructor, Antonio José Salido Garrido.

ANUNCIO de 14 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a herederos desconocidos de doña María Márquez Lora la resolución de contrato de arrendamiento referente a la vivienda que se cita.

Resolución de 9 enero de 2009, del director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a herederos desconocidos de doña María Márquez Lora la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública sita en C/ Luis Braille, 12 de Fuentes de Andalucía (Sevilla), SE-0946 cuenta 30.

ANTECEDENTES

1. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía procedió a otorgar contrato de arrendamiento a doña María Márquez Lora, sobre la vivienda de promoción pública de referencia, sita en C/ Luis Braille, 12 de Fuentes de Andalucía (Sevilla), perteneciente al grupo SE-0946 cuenta 30.

2. El grupo SE-0946 fue objeto de cesión de titularidad a favor de EPSA, por parte de la COPT en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2006, Anexo I.

3. Según copia de Acta de defunción que consta en el expediente, doña María Márquez Lora falleció el 19 de septiembre de 2008.

4. Desde la muerte del titular hasta el momento, ninguna persona que pudiera cumplir los requisitos del art. 16 de la Ley de Arrendamiento Urbanos ha solicitado la subrogación legal. Por ello, urge la recuperación de la posesión inmediata de la misma para adjudicar la vivienda, y de ese modo cumplir con la finalidad social a la que están afectas las VPO.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver en virtud de los art. 1, 2, 3 y 4 del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales

y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

El conocimiento y resolución de este expediente se avoca por el Director de EPSA por razones organizativas, en relación con la Resolución del Director de la Empresa de 1 de abril de 2003, BOJA 105 de 4 de junio.

II. Legitimación. Está legitimada activamente EPSA como propietaria y arrendadora de la vivienda en cuestión. Pasivamente lo están, quienes estuvieran interesados y cumplieran los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos para subrogarse en la titularidad del contrato, los cuales son desconocidos.

III. Fondo del asunto. El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, regulador de los arrendamientos de viviendas de protección oficial de promoción pública en Andalucía, en su art. 10 remite a la vigente LAU en materia de subrogaciones, siempre que se cumplan los requisitos para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública en Andalucía. El art. 16 de la LAU -Ley 29/1994, de 24 de noviembre- establece en su párrafo tercero, que el arrendamiento se extinguirá si en el plazo de tres meses desde la muerte del arrendatario, el arrendador no recibe notificación por escrito del hecho del fallecimiento, con certificado registral de defunción y la identidad del subrogado, indicando su parentesco con el fallecido y ofreciendo, en su caso, un principio de prueba, de que cumple los requisitos legales para subrogarse. Habida cuenta de que ha transcurrido en exceso el plazo anterior de tres meses pues el arrendatario falleció el 19 de septiembre de 2008, sin que

se haya producido la comentada solicitud por parte de ningún interesado que cumpliera los requisitos exigidos por la normativa vigente de VPO para ser titular de viviendas de protección oficial de promoción pública

En su virtud, procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con doña María Márquez Lora, sobre la vivienda SE-0946, cuenta 30, sita en C/ Luis Braille, 12 de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

2.º Requerir a los herederos desconocidos para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, entreguen la llave de la vivienda y dejen libre y expedita la misma, con apercibimiento de lanzamiento forzoso en su caso.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.
